



CIRCULAR N° 0160

URGENTE

DE: AREA COBERTURA EDUCATIVA

PARA: DIRECTORES DE NUCLEO, RECTORES Y/O DIRECTORES, ADMINISTRATIVOS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

ASUNTO: REQUERIMIENTO Y ÚLTIMO LLAMADO PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE A LA FECHA NO HAN REALIZADO LA APROBACION DE CUPOS PARA LA VIGENCIA 2016.

FECHA: 20 AGO 2015

Cordial saludo

En concordancia con la fechas estipuladas en el cronograma establecido en la Resolución N° 001395 del 25 de junio de 2015, expedida por esta secretaría, la etapa de **proyección de cupos**, para la vigencia 2016, está determinada de la segunda semana del mes de mayo de 2015 hasta el 28 de agosto de 2015.

Es fundamental para el cumplimiento del cronograma estipulado para las diferentes etapas del proceso de matrícula tener presente las fechas límites de reporte de información por parte de los Establecimientos Educativos, toda vez, que el artículo 4 de la Resolución N° 001395 del 25 de junio de 2015, **RESPONSABLES DEL PROCESO DE GESTION DE LA COBERTURA EDUCATIVA**, establece:

"Serán responsables del proceso de cobertura de la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba:

1. El Departamento de Córdoba, a través de la Secretaría.
2. El rector o director del establecimiento educativo.
3. El personal administrativo de los establecimientos educativos.
4. Los padres de familia o acudiente.

Esta etapa constituye uno de los principales factores en el proceso de gestión de cobertura y es determinante en la definición de ampliación de la oferta educativa, por tal razón, la no aprobación, la inexacta o incompleta proyección de cupos, puede generar errores en el momento de la matrícula, debido a las inconsistencias entre sedes educativas según la oferta de grados, jornadas y metodologías y tendrá efectos negativos en la planeación de la cobertura a corto plazo.

Por tal razón, requerimos a los rectores o directores de los siguientes establecimientos educativos para que se dirijan a la Secretaría de Educación Departamental-Área Cobertura educativa, **con carácter urgente** con la finalidad de realizar la aprobación de cupos.

MUNICIPIO	RECTOR O DIRECTOR
SAN Pelayo	
INST EDU MIGUEL ANTONIO LENGUA NAVAS	ALEJANDRO ANTONIO ELJACH MEJIA
I.E. BUENOS AIRES	MARCOS GONZALEZ PRADO
TIERRALTA	



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTAL
Despacho del secretario



Gobernación
DE CORDOBA
Unidos por la Prosperidad

CENTRO EDUCATIVO RURAL SANTA FE RALITO		JUAN ELIECER PASTRANA ROQUEME	
IE PALMIRA		CABRALES ACOSTA MONICO ANTONIO	
INSTITUCION EDUCATIVA CAMPOBELLO		LIDIS VIDAL VIDAL	
IE INMACULADA CARRIZOLA		MARCOS FIDEL DEL TORO CARDENAS	
C.E. RURAL FRASQUILLO		JUAN DE DIOS MARTINEZ JIMENEZ	
CENTRO EDUCATIVO NUEVA PLATANERA		ALVARO SALCEDO DOMINGUEZ	
VALENCIA			
CE REPOSO		LUIS FERNANDO AVILA CORONADO	
C.E. NUBES		ADOLFO AVILA OGAZZA	
I.E. MATA DE MAIZ		FELIX ORNELIS CARABALLO CAMAÑO	
IE SAN RAFAEL DEL PIRU		MARTHA SOTO DICKSON	
CENTRO EDU NUESTRA SRA DEL CARMEN		DENNIS ENRIQUE LARA NOBLE	
INS EDU MUNICIPAL CATALINO GULFO		URIEL CORONADO MARTINEZ	
SAN JOSE DE URE			
I.E. CORAZÓN DE MARÍA		GIOVER ALBERTO SOLIS MARCERLO	
I.E. LA INMACULADA		FRANCISCO JAVIER SOTELO BARRIOS	
I.E. SAGRADO CORAZON DE JESUS		MARCOS FIDEL GUZMAN QUINTANA	
PUERTO LIBERTADOR			
CENT EDUC FRANCISCO JOSE DE CALDAS		CORP PAZ Y FUTURO NN	
IE GERMAN GOMEZ PELAEZ		ANDRES MANUEL ARRIETA LOPEZ	
MOÑITOS			
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DE MOÑITOS		DIOMIS GUERRA FIGUEROA	
C.E. LA RADA		ANA MANUELA CUADRADO BARRIOS	

La fecha límite e improrrogable para que los Establecimientos Educativos realicen la proyección y aprobación de cupos es el día 24 de Agosto de 2015, en consideración a la entrega oportuna del producto al MEN el 28 de agosto de 2015 y las revisiones del caso que deben realizar los funcionarios del área de cobertura.

Cualquier inquietud favor comunicarse con el área de cobertura educativa a los teléfonos 3008100123-3015562201-3008564003-3005498486.

Cordialmente

MINERVA HERNANDEZ ARTEAGA
Profesional Especializado (E)
Área cobertura educativa